

Recupere su Licencia de Conducir: Suspensiones por tíquets de tráfico penales sin pagar

(Get your license back: Suspensions for unpaid criminal traffic tickets)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

April 25, 2025

Aprenda cómo recuperar su licencia si fue suspendida por multas que no pagó de tíquets de tráfico o condenas penales.

1. Tipos de tíquets

¿Cómo sé si mi tíquet era penal o no penal?

Si cree que su licencia está suspendida debido a un tíquet sin pagar, es importante saber qué tipo de tíquet le dieron. Podría haber sido un tíquet de tráfico **no penal** o un tíquet de tráfico **penal**. Se aplican diferentes reglas a cada tipo de tíquet.



 Tíquets de tráfico no penales. También se llaman "infracciones de tráfico" o violaciones de tráfico "civiles". Estos tíquets son por cosas como exceso de velocidad, equipo defectuoso, no tener seguro y multas de estacionamiento.

Por lo general, un aviso de **infracción no penal** contendrá una cantidad de multa que aparecerá en el tíquet mismo.

Si tiene multas que no ha pagado relacionadas con un tíquet de infracción de tráfico no penal, puede pedir un plan de pagos o servicio a la comunidad para pagar la multa.

También es posible que pueda recuperar su licencia.

2. Los tíquets de tráfico penales son violaciones de tráfico que se tramitan en un juzgado penal. A menudo también se llaman "condenas" de tráfico penales. Algunos tipos de violaciones de tráfico penales son conducir bajo los efectos de alcohol o drogas (DUI), chocar y darse a la fuga, conducir con una licencia suspendida y conducir de manera peligrosa.

Usted tiene derecho a un abogado defensor público gratuito cuando comparezca en el juzgado para responder a una violación de tráfico penal.



Si no aparece la cantidad de la multa y el aviso dice que se requiere una comparecencia en el juzgado, entonces se trata de un tíquet de tráfico penal.

Puede <u>pedir un plan de pago o servicio a la comunidad para pagar la multa</u> si tiene una suspensión por no pagar multas relacionadas con un tíquet de tráfico no penal.

2. Revise el estatus de su licencia

Me dieron un tíquet de tráfico penal pero no lo respondí. No estoy seguro si mi licencia está suspendida. ¿Cómo lo averiguo?

Hay múltiples maneras de averiguarlo. Primero, **trate de revisar el aviso que recibió sobre el tíquet de tráfico sin pagar**. Vea si en el aviso se indica el tipo de tíquet. Si se trata de un tíquet de tráfico penal, confirme que su licencia fue realmente suspendida poniéndose en contacto con el juzgado que expidió el aviso o el tíquet.

¿Cómo reviso el estatus de mi licencia?

Si no está seguro del estatus de su licencia, **no conduzca**. Revise el estatus de su licencia por internet realizando una búsqueda en <u>el Departamento de</u>
<u>Licencias (https://fortress.wa.gov/dol/extdriveses/ESP/NoLogon/_/)</u> (DOL) o llame al 360-902-3900.



Si llama, tenga paciencia. Escuche todo el mensaje pregrabado y siga las instrucciones. Eventualmente se comunicará con alguien. Para cualquiera de las dos opciones, necesitará su número de licencia de conducir de Washington y su fecha de nacimiento.

El acceso a esta información es gratuito. No necesitará información de cuenta o de inicio de sesión.

Actualice su dirección en el DOL para asegurarse de que el DOL siempre tenga la dirección donde usted recibe su correo. No es buena idea perderse información importante sobre el estatus de su licencia.

No trate de conseguir esta información de una agencia de cobranzas.

Diferentes juzgados usan diferentes agencias. Una agencia de cobranza solo tiene información sobre los tíquets que le han sido asignados a ellos.

Suspensiones de fuera del estado: Si le suspenden la licencia de otro estado, Washington también le suspende la licencia. Esto es así incluso si el DOL de Washington le ha expedido una licencia que pareciera ser válida. Usted tiene que comunicarse con la agencia de licencias de conducir de ese otro estado para averiguar cómo solucionar su suspensión.

3. Licencias suspendidas



Mi licencia está suspendida, pero necesito conducir ahora. ¿Qué hago?

Dependiendo de por qué se suspendió su licencia, puede <u>solicitar al DOL una</u> <u>Licencia Ocupacional/Restringida o una Licencia de Conducir con Interbloqueo (https://www.dol.wa.gov/driverslicense/restricted.html)</u>. Tiene que cumplir los requisitos de elegibilidad. Hay ayuda financiera disponible si tiene bajos ingresos.

¿Cómo restauro mi licencia si fue suspendida por multas de tráfico penales?

Llame a la oficina de la secretaría del juzgado que le impuso la multa. Debería ser un Tribunal **Superior**. Pregunte qué tiene que hacer para restaurar su licencia. Pregúnteles si tienen un Programa de Relicenciamiento. Un Programa de Relicenciamiento puede ayudar a reducir su multa y establecer un plan de pagos. No todos los juzgados tienen este programa.

Si no puede comunicarse con alguien en la oficina de la secretaría, puede ir al juzgado en persona. Pero si hay una orden de arresto en su contra debido al tíquet, puede que le arresten en el juzgado. Si usted nunca respondió a su tíquet de tráfico, podría haber una orden de arresto en su contra.

4. Programas de Relicenciamiento



¿Cómo inicio el Programa de Relicenciamiento si mi tribunal tiene uno?

Si el tribunal que suspendió su licencia tiene un Programa de Relicenciamiento, pregunte en la oficina de la secretaría o al administrador del programa:

- Quién puede participar
- Qué se requiere
- Cómo empezar o inscribirse en el programa
- Qué llevar al tribunal para el programa

¿Cómo me preparo para un Programa de Relicenciamiento?

Su objetivo en el programa es convencer al juez de que retire la multa de cobranzas. Usted también puede pedir al juez que:

- Condone todos los cargos e intereses de cobranza
- Establezca un plan de pago solo para la multa
- Le permita pagar la multa por medio de servicio a la comunidad

¿Qué pruebas necesito para el Programa de Relicenciamiento?

• Lleve comprobantes de su situación económica. Si no puede pagar el total de la multa, lleve comprobantes de que recibe asistencia pública, comprobantes de facturas de la renta o de la hipoteca, facturas de servicios públicos, talones de pago, formularios de impuestos, deudas, etc. Ejemplos de asistencia pública incluyen asistencia alimentaria, ABD, TANF y SSI/SSDI. Lleve documentos que acrediten su situación y dificultades económicas.



 Tenga lista una explicación sobre su tíquet pendiente o su historial de conducir. El juez puede pedirle que explique su tíquet o historial de conducir.

Especialmente si

- o le han dado muchos tíquets de tráfico recientemente
- o le han dado más de un tíquet por lo mismo
- estaba manejando sin licencia o seguro
- Lleve comprobante de licencia, seguro o placas válidas. Si su tíquet pendiente fue por manejar sin licencia, sin seguro, o con placas vencidas, debiera llevar pruebas de que ahora tiene, o cuando le dieron el tíquet tenía, licencia, seguro, o placas válidas.

5. Si no hay un programa de relicenciamiento

Mi juzgado no tiene un programa de relicenciamiento. ¿Y ahora qué?

Si no hay un programa de relicenciamiento y su caso es un caso de tráfico penal, puede pedir una audiencia según la Regla General 39 (https://www.courts.wa.gov/court_rules/?fa=court_rules.list&group=ga&set=GR) (GR 39) para atender un tíquet de tráfico que le está suspendiendo su licencia. No todos los juzgados conceden esta audiencia. Si usted ya tuvo una audiencia para el tíquet, podría ser que no le den otra.



Algunos juzgados podrían requerir que lo pida por escrito. Si es así, pregunte a la secretaría del juzgado si pueden darle copias de los formularios que necesita. Muchos juzgados tienen esta información disponible en su página web.

Si no tienen formularios, puede pedirle al juzgado que reduzca sus multas y cargos en la medida en que la ley lo permita usando nuestra guía sobre reducciones de obligaciones financieras legales (LFO).

6. Cobranzas y embargos

Las multas ya se mandaron a cobranzas. ¿Debería tratar de negociar algo con la agencia de cobranza?

Si el juzgado no quiere retirarlas de la agencia de cobranza porque el juez ya ha dictado una resolución al respecto, es posible que sus opciones sean limitadas. Podría tratar de obtener ayuda legal.

También puede intentar tratar directamente con las agencias de cobranza. Aquí hay algunos consejos para tratar con las agencias de cobranza:

- **Lleve un registro.** Lleve un registro de todas sus llamadas telefónicas, cartas e interacciones con las agencias de cobranza.
- Ofrezca un pago único final. Las agencias de cobranza a menudo aceptarán menos de la cantidad total adeudada si usted ofrece pagar inmediatamente una cantidad menor en su totalidad. La "cantidad total



adeudada" significa la cantidad original de la multa, los recargos de cobranza y los intereses. La mitad de la cantidad total adeudada es generalmente una buena primera oferta. Si la primera persona con la que habla no le ofrece un ()pago único final para saldar la deuda que usted pueda pagar, pregunte por un supervisor. A menudo le ofrecerán algo mejor.

- Ofrezca un plan de pago mensual. Si suscribe un plan de pagos, probablemente acabará pagando más de lo que pagaría mediante un "pago único final". Con un plan de pagos, usted tiene que pagar la cantidad total de la multa. Esto incluye los recargos y los intereses. En el lado positivo, la agencia liberará su licencia tan pronto como haga el primer pago.
- Cuando acuerde un plan de pagos, es posible que tenga que hacer un pago inicial de aproximadamente el 10 % del total adeudado y mostrar pruebas de que puede hacer los futuros pagos.

Trate de evitar dar a las agencias de cobranza los datos de identificación específicos de sus cuentas (como los números de su cuenta bancaria o de su tarjeta de débito). Procure mostrar pruebas de su capacidad para pagar sin dar los números de las cuentas. Se corre el riesgo de que una agencia de cobranza le cobre de más si tienen los datos de su cuenta.

- No acepte pagar más de lo que pueda. Si no hace un pago, le volverán a suspender la licencia. Es posible que la agencia de cobranza no quiera pactar un nuevo acuerdo.
- **Evite el embargo**. Las agencias de cobranza pueden "embargar" su salario y sus cuentas bancarias para pagar sus multas impagas. Evite que



esto ocurra efectuando los pagos.

- No facilite a una agencia de cobranza información innecesaria sobre su empleo, cuentas bancarias u otras fuentes de ingresos. Trate de evitar dar números de cuenta o identificadores específicos. Usted no tiene obligación de decirle a los cobradores de deudas dónde trabaja o cuánto gana.
- No pague con cheque ni con tarjeta de débito. Se corre el riesgo de que una agencia de cobranza le cobre de más si tienen la información de su cuenta o tarjeta de débito. Puede ser difícil probar los cargos no autorizados si una agencia de cobranza le cobra más o más a menudo de lo que usted autorizó.
- Haga los pagos con tarjeta de crédito o giro postal (money order) si puede. Esto puede evitar que la agencia de cobranza le cobre de más.

Mis tíquets están en proceso de embargo o con "sentencia judicial".

Una vez que un juez ha <u>expedido una orden de embargo</u>, una agencia de cobranza puede sacar dinero directamente de su salario, cuentas bancarias, o ciertas otras fuentes de ingresos. Algunos de <u>sus ingresos pueden estar protegidos del embargo</u> dependiendo de cuánto gane. El embargo y las excepciones al embargo **pueden ser complicados**. Trate de <u>obtener ayuda legal</u> si tiene bajos ingresos y le están embargando su salario.

Si su salario o cuenta bancaria están siendo embargados, es posible que el juzgado no pueda retirar ese tíquet de cobranza aunque usted se los pida. Todo dependerá de si pueden hacerlo y



de si el juez puede conceder la orden.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our <u>Get legal help</u> page. Recupere su Licencia de Conducir: Suspensiones por tíquets

de tráfico penales sin pagar